

5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia. Esquema general del plan de estudios

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS A CURSAR	CRÉDITOS OFERTADOS
Formación básica	60	60
Obligatoria común a Facultad de Vigo y Ourense	126	126
Obligatorias divergentes en Vigo/Ourense	12	12
Optativas	36	90 (+ 6 de prácticas externas optativas)
Trabajo fin de grado	6	6
Créditos totales	240	294

Explicación general de la planificación del plan de estudios

5.1.2 Descripción general del título.

1) *Función del título.*

De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 1393/2007, el Grado debe ofrecer “la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional”. De acuerdo con este mandato, el Grado se presenta como un estudio generalista, paso previo a una enseñanza más especializada, la de Postgrado. En estas condiciones, el Grado que se ha diseñado en la Universidad de Vigo no pretende, ni puede hacerlo, capacitar al alumnado para el desempeño inmediato de actividades profesionales, esto es, al menos para el desempeño inmediato de profesiones jurídicas que, de por sí, requieren pasos intermedios (abogado, juez, fiscal, notario, abogados al servicio de Administraciones públicas, nacionales e internacionales, etc.).

Tomando como punto de partida la circunstancia de dos Facultades distintas, con dos entornos socio-económicos diversos, se ha impreso unas orientaciones distintas al Grado, para que responda a las expectativas del mercado laboral de cada uno de dichos entornos. Por otra parte, no se podía descuidar el hecho de que, aunque no se trata de una enseñanza “finalista” por así decirlo, el Graduado/a en Derecho, con la formación que adquirirá en el Grado diseñado, puede acceder directamente al mercado laboral en determinados sectores, como la banca, las compañías de seguros y otras empresas, así como acceder a diferentes niveles de la Administración pública.

2) *Estructura del título*

De acuerdo con el marco normativo antes reseñado y comenzando por el artículo

12.2 Real Decreto 1393/2007, los planes de estudios encaminados a la obtención del Grado “tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de grado u otras actividades formativas”. Dentro de este esquema, existen constricciones ulteriores. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa autonómica y universitaria, la organización de los estudios se hará por cuatrimestres, sin que puedan existir asignaturas anuales. El dibujo del esquema se ordena, por tanto, en torno a ocho cuatrimestres, a razón de 30 créditos ECTS por cada uno de ellos. El documento de trabajo de la Universidad de Vigo matiza, además, que las asignaturas deben ser necesariamente cuatrimestrales y tener un mínimo de 6 créditos, que podrá incrementarse en múltiplos de 3.

En cuanto a la *secuencia*, el Real Decreto entiende que, dentro de cada Rama de conocimiento, en nuestro caso Ciencias Sociales y Jurídicas, existen contenidos de formación básica (“aspectos básicos de la rama de conocimiento”), comunes a todas las materias allí adscritas, cuya adquisición permitirá al estudiante “moverse” entre las mismas. Concretamente, se trata de 60 créditos ECTS, que han de residenciarse en los dos primeros años del Título, donde la transversalidad ha de imperar. Los restantes créditos, 180, deben organizarse en materias obligatorias y optativas. De acuerdo con las *Líneas xerais* presentadas por el Consejo Gallego de Universidades, la optatividad no puede superar un 15% de los 240 créditos que componen el Grado, esto es, 36. Y, dentro de las mismas Líneas se sugiere que la optatividad se concentre en los últimos cursos, a efectos de favorecer cierta especialización del alumnado. Para completar la secuencia, el artículo 12.7 Real Decreto 1393/2007 impone la realización de un Trabajo de Fin de Grado, al que se dedicará entre 6 y 30 créditos ECTS.

Teniendo en cuenta los estudios de la licenciatura en ambas Facultades la Comisión de planificación de Grados en la reunión celebrada el día 3 de abril de 2008, dentro de la Comisión de planificación de grados de la Rama jurídica decidió mantener la especialidad del plan de estudios que se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, en tanto que la Facultad de Derecho de Ourense ofrecería un itinerario más centrado en las Ciencias jurídicas, sin dicho componente económico-empresarial. Siguiendo este acuerdo y como se detalla a continuación, la Junta de Titulación encargada de la elaboración del Grado en Derecho por la Universidad de Vigo acordó un contenido común a ambos planes de 192 créditos, entre los que se incluye la formación básica y el trabajo de fin de grado, dejando para la conformación del itinerario 48 créditos, entre los que se incluye la optatividad, a determinar para cada Centro. En este sentido, la memoria que se presenta persiste en la misma distribución.

Al igual que ocurrió en la implantación del plan de estudios en este caso se han seguido las directrices marcadas por el Vicerrectorado de Profesorado y Titulaciones, al que compete el desarrollo de Directrices para la Planificación y desarrollo de la enseñanza. A estos efectos, la Comisión delegada de la Junta de titulación ha asumido la coordinación para la modificación que se propone. Asimismo, el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Vigo cuenta con un protocolo específico de actuación y control (PC06), así como de revisión del plan de estudios (PC02), en cuyo marco se procederá a la implantación del plan de estudios aquí propuesto.

3) Materias de formación básica.

Como se explicaba en la Memoria inicial del Título, se mantiene la estructura de las asignaturas de formación básica.

MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA				
RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
Ingeniería y Arquitectura	Informática	6	Informática. Nuevas tecnologías aplicadas al Derecho	6
Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa	6	Empresa. Fundamentos de contabilidad y finanzas	6
Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía	6	Economía. Principios de Economía	6
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	36	Derecho. Teoría del Derecho	9
			Derecho. Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona	6
			Derecho. Derecho Constitucional I	9
			Derecho. Derecho Constitucional II	6
			Derecho. Derecho Romano	6
Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia	6	Historia. Historia del Derecho	6
TOTAL				60

4) Materias obligatorias.

Al igual que ya se reflejó en la Memoria inicial del título de grado, atendiendo al entorno socio-económico la obligatoriedad es parcialmente diversa. La obligatoriedad común representa (141 créditos) que se distribuyen entre asignaturas de los tradicionales Derechos civil (18 créditos), mercantil (15 créditos), penal (15 créditos), laboral (9 créditos), constitucional (15 créditos), administrativo (15 créditos), financiero y tributario (15 créditos), procesal civil y penal (15 créditos), internacional público (15 créditos) e internacional privado (9 créditos).

Con esas cifras, el Derecho privado (civil, mercantil e internacional privado) representan 42 créditos y el Derecho público (constitucional, administrativo, financiero y tributario e internacional público) otros 60 créditos. Además de estos dos bloques y por no entrar en su naturaleza, habría que sumar el Derecho penal (15 créditos), procesal (15 créditos) y laboral (9 créditos). Si se añaden las materias básicas, varían tanto el total de referencia (201 créditos) como las proporciones, produciéndose un moderado incremento de la diferencia porcentual entre el Derecho público y el Derecho privado.

Las proporciones utilizadas se corresponden con el valor relativo mayor que tienen los créditos ECTS según se establece en la normativa estatal y de la Universidad de Vigo, esto es, el número mínimo de créditos es 6, que se pueden aumentar en múltiplos de 9.

En la denominación de las asignaturas se descartó la originalidad a favor de su reconocibilidad y, en definitiva, su transferibilidad. De ahí que la mayoría mantengan su denominación tradicional (mercantil, penal, financiero y tributario, etc...), conservando, además, una sucesión ordenada (primero y segundo).

Materias obligatorias comunes			
Derecho Administrativo	15	Derecho administrativo I	9
		Derecho administrativo II	6
Derecho Penal	15	Derecho Penal I	9
		Derecho Penal II	6
Derecho Civil	18	Derecho Civil I. Obligaciones y contratos	6
		Derecho Civil II. Derechos reales	6
		Derecho Civil III. Familia y sucesiones	6
Derecho Mercantil	15	Derecho Mercantil I	9

		Derecho Mercantil II	6
Derecho Internacional Público	9	Derecho internacional público	9
Derecho Financiero y Tributario	15	Derecho Financiero y Tributario I	9
		Derecho Financiero y Tributario II	6
Derecho Procesal	15	Sistema judicial español y proceso civil	9
		Derecho procesal penal	6
Derecho laboral y de la Seguridad Social	9	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	9
Derecho internacional privado	9	Derecho internacional privado	9
Derecho Internacional Público/Derecho Constitucional	6	Derecho de la Unión Europea	6
TOTAL			126

5) Itinerarios, optatividad y menciones.

Teniendo en cuenta la existencia de las dos Facultades, la Universidad de Vigo permite la adaptación de la oferta formativa, cuando se corresponde con la realidad socioeconómica de ambos centros. En este sentido, traemos a colación las palabras del epígrafe de las Líneas generales para la implantación de los Estudios de Grado y Postgrado en el Sistema Universitario de Galicia, donde se apunta que “Nestes casos poderían considerarse itinerarios diferenciados nas distintas Universidades, sempre e cando exista acordo das institucións implicadas tomando como base os alumnos e alumnas matriculados en cada unha delas e procurando diferenciar os contidos das novas titulacións ao máximo, de xeito que a adaptación supoña na práctica unha ampliación da oferta académica. En todo caso esixírase o cumprimento do número mínimo de matriculados para garantir a viabilidade dos títulos”.

Este marco normativo descrito y la distinta ubicación física, además de la tradición de cada Facultad, justifica una oferta ligeramente diversa tanto en la obligatoriedad como en la optatividad. Como ya se ha señalado, las ya mencionadas Líneas generales propuestas por el Consello de Universidades establecen una “oferta de materias optativas centrada na segunda metade do plano de estudos que non superará o 15% dos créditos que conducen a la obtención del título. O que significa que para os títulos regulados polo RD 1393/2007, de 29 de octubre, a oferta máxima no plano de estudos non superará os 276 créditos ECTS”. La propuesta de título que aquí se presenta tiene en común los 60 créditos de formación básica y 120 créditos de obligatoriedad. A tenor del artículo 12.7 del Real Decreto 1393/2007

establece la obligatoriedad del Trabajo de Fin de Grado, la Comisión acordó adjudicarle 6 créditos, lo que eleva el número de asignaturas comunes a 192 créditos en materias obligatorias. De esta manera, resta para conformar el itinerario 12 créditos en materias obligatorias y, en su caso, 36 de optatividad.

Atendiendo a la orientación económico-empresarial que ha tenido desde sus inicios la **Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo**, se ha optado por distribuir los 12 créditos de la siguiente manera: dos materias de 6 créditos cada una en materias de Empresa/Economía. La Comisión Delegada de la Junta de Titulación acordó adjudicar los 6 créditos restantes (de los 18 que en su versión inicial constituían la obligatoriedad específica del itinerario de Vigo) a la Materia Derecho de la Unión Europea nueva obligatoria común para ambos itinerarios, en Ourense y Vigo), cuya carencia se había puesto de manifiesto en estos años de implantación del Grado, y que era necesario subsanar. Por ello, se ha optado por sustituir la asignatura Economía Española y de la Unión Europea por la ya mencionada Derecho de la Unión Europea.

Asimismo, de los 36 créditos de optatividad, 6 créditos se han asignado a las Prácticas Externas y los restantes, se han distribuido en asignaturas de 6 créditos. Cada año pueden ofertarse hasta 14 asignaturas optativas (4 más que en la versión original de la memoria, al haberse incorporado en la Junta de Titulación del día 25 de septiembre de 2013 y 7 de noviembre de 2013 nuevas asignaturas optativas de 6 créditos cada una). En relación con esta optatividad, la asignatura "La interpretación financiera del Derecho contable" se ha sustituido por una optativa de Derecho Civil denominada "Responsabilidad civil de la actividad empresarial y profesional", por entender que los conocimientos contables, necesarios para un jurista, están suficientemente abordados en la asignatura de esa área de conocimiento que se imparte en primer curso. En este sentido, se ha detectado en la implantación del Grado que la materia de Derecho Civil no tiene una oferta suficiente de contenidos en la titulación, por lo que se ha decidido incorporar una optativa con el contenido descrito anteriormente para el itinerario de Derecho Privado de Empresa". Como ya se ha avanzado, se decidió igualmente incrementar la oferta de optatividad a los alumnos con cuatro nuevas asignaturas de 6 créditos cada una:

Las asignaturas optativas que se ofertan en el Título de Grado en Derecho podrán limitarse por el propio Centro en función de la demanda. Los centros podrán limitar el número de estudiantes por asignatura optativa, y en ese caso, se establecerá un procedimiento de selección.

Itinerario: Derecho de Empresa (Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo – Vigo)			
RAMA DE CONOCIMIENTO MATERIA	CRÉDITOS CARÁCTER	NOMBRE DE ASIGNATURA	CRÉDITOS
Ciencias Sociales y Jurídicas Empresa/Economía Derecho	12 Obligat orios	Macroeconomía	6
		Fundamentos de Administración de Empresas	6
		Derecho	6

Ciencias Sociales Jurídicas Derecho	y	Derecho mercantil	90 Optativos	marítimo	
				Propiedad industrial y Competencia	6
				Derecho concursal	6
		Derecho mercantil/Derecho internacional privado		Derecho del comercio internacional	6
		Derecho Civil		Responsabilidad Civil de la actividad empresarial y profesional	6
		Derecho procesal		Tutela procesal del crédito	6
		Derecho laboral		Derecho de la Seguridad Social	6
		Derecho penal		Derecho penal de empresa	6
		Derecho financiero y tributario		Régimen fiscal de la empresa	6
		Derecho administrativo		Derecho administrativo económico	6
				Régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial de la administración (contractual y extracontractua)	6
		Derecho constitucional		Constitución económica	6
		Derecho Procesal		Métodos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito empresarial	6
Derecho Financiero y Tributario/Derecho	Responsabilidad penal y				

	Penal		administrativa en el ámbito financiero- tributario	6
	Prácticas externas			6
TOTAL				102
TOTAL GRADO				294

El itinerario de la Facultad de Derecho de Ourense ha mantenido un perfil netamente jurídico y las proporciones que permiten ofertar la optatividad máxima. El camino adoptado persigue conectar con dos ámbitos de alta rentabilidad en el mercado de trabajo, la orientación comunitaria y la judicial. Ello justifica la existencia de tres asignaturas obligatorias (6 créditos), una de Derecho comunitario y otras dos, una de Procesos civiles especiales y otra dedicada al Proceso contencioso-administrativo y al laboral. En torno a estas dos líneas maestras se dibujan las optativas.

Tras finalizar la implantación del Grado de Derecho en sus cuatro cursos académicos se ha observado la necesidad de adaptar al menos uno de sus menciones al entorno social y a la demanda. Así pues, aprovechando la oportunidad ofrecida por la puesta en marcha del procedimiento de modificación del título de Grado en Derecho, el Decanato de la Facultad de Derecho elaboró una propuesta para la parte específica del Grado en Derecho en Ourense que respondiera a los siguientes fines:

- a) Ubicar a la Facultad de Derecho en el camino de la especialización por Campus impulsada por la Ley 6/2013, de 13 de junio, del sistema universitario de Galicia, y por el futuro Mapa de Titulaciones (actualmente en fase de elaboración y cuya redacción definitiva está prevista para noviembre de 2014).
- b) Buscar el mayor equilibrio posible entre los dos itinerarios existentes en la actualidad.

En relación con el primero de los objetivos se hace necesario destacar que la Facultad de Derecho se ubica en el Campus de Ourense, cuya proyección de futuro gira en torno al Proyecto Estratégico del Campus del Agua, inaugurado por el Rector de la Universidad de Vigo en mayo de 2012. La especialización de este centro debe, por tanto, contribuir a sumar en la dirección apuntada por los contenidos del Campus del Agua.

En cuanto al segundo de los objetivos, se realizó un exhaustivo análisis de las preferencias de los alumnos de cuarto curso en cuanto a los itinerarios ofertados en la actualidad. Uno de los resultados más destacados de ese análisis es que en el presente curso 2012-2013 (el único del que existían referencias pues fue el primer año de implantación) las preferencias de los 39 alumnos que durante el primer periodo eligieron materias optativas fueron las siguientes:

Mención en Derecho judicial: 30

Mención en Derecho Comunitario: 3

No eligieron mención: 6

A la vista de toda esa información, y teniendo en cuenta la amplia experiencia docente en tercer ciclo de la Facultad de Derecho en Derecho ambiental y en sostenibilidad (impartición durante cinco cursos académicos de un posgrado como el Master en Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente), así como la amplia experiencia (nacional e internacional) sobre tales temas en investigación y en transferencia de buena parte del profesorado del centro, se decide proponer un nuevo itinerario que añade al Derecho comunitario el elemento de la sostenibilidad y que pasa a denominarse "Unión Europea y desarrollo sostenible".

Itinerario: Unión Europea y desarrollo sostenible/Derecho Judicial (Facultad de Derecho – Ourense)				
RAMA DE CONOCIMIENTO MATERIA		CRÉDITOS CARÁCTER	NOMBRE DE ASIGNATURA	CRÉDITOS
Ciencias Sociales Jurídicas Derecho	Derecho Procesal	12 obligatorios	Procesos especiales y métodos alternativos de solución de conflictos	6
	Derecho Administrativo/Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		Jurisdicciones contencioso-administrativa y social	6
	Derecho internacional privado	72 optativos	Litigación internacional y sostenibilidad	6
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas	6
	Derecho Romano		Sistemas jurídicos contemporáneos: Derecho continental y Derecho anglosajón	6
	Derecho mercantil		Derecho mercantil europeo	6
	Derecho financiero y tributario		Derecho tributario de la Unión Europea e Internacional	6
	Derecho internacional público/ Derecho constitucional		Unión Europea, Constitución y medio ambiente	6
	Filosofía del Derecho		Argumentación e interpretación jurídica	6
	Derecho penal Derecho procesal		Derecho penal y procesal de menores	6
	Derecho penal		Criminología y Derecho penitenciario	6
	Derecho mercantil Derecho administrativo		Derecho de defensa de la competencia	6
	Derecho civil		Derecho de daños y responsabilidad civil	6
			Prácticas externas	6
	TOTAL			
TOTAL GRADO				276

La presencia de los escasos créditos obligatorios permite dar cierto *color* a cada uno de los itinerarios, pero son las asignaturas optativas las que llevan el peso en la conformación de los mismos y la adaptación del plan de estudios al entorno socio-económico en el que se van a desenvolver los futuros Graduado/as en Derecho. Lejos de pretender usurpar el papel del Grado, su misión es, sin duda, permitir al estudiante profundizar en sus preferencias formativas y servir de orientación en sus futuros estudios, así como en sus opciones laborales. Pensando en ello, la Comisión acordó acogerse al sistema de Menciones en el Suplemento de Título, con el que ya se trabaja en otras Facultades de Derecho españolas,

para que el/la alumno/a pueda demostrar en su currículum que ha optado por una *agrupación coherente de asignaturas optativas*, sin que ello implique desnaturalizar el carácter de optatividad propia de estas materias, dado que lo/las alumnos/as podrán articular la misma con absoluta libertad, al margen de la posibilidad de obtener la correspondiente mención si libremente deciden hacerlo.

Con este planteamiento, se han aprobado cuatro Menciones, acordes con cada itinerario. En Vigo, se han aprobado dos Menciones, una en Derecho privado de empresa y otra en Derecho público de empresa; en tanto que en Ourense se han aprobado otras dos, una en Derecho de la Unión Europea y Desarrollo Sostenible y otra en Derecho Judicial. Al hilo de estas menciones sería deseable que la Universidad de Vigo se dotara de postgrados oficiales en dichas líneas. En la actualidad y en esta dirección se ofertan los siguientes Masters que vienen a completar la formación alcanzada por el alumnado en el Grado. De una parte, el Master en Abogacía, que se puede cursar en Ourense, Vigo y Pontevedra, pues existen respectivamente convenios suscritos al efecto con cada uno de los tres Colegios Oficiales de Abogados. Asimismo, se oferta en colaboración con las Universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y con los Colegios Oficiales de Procuradores de Galicia, el Master en Procuraduría. En la Facultad de Derecho además se ofertan el Master Universitario en Información Técnica del Medicamento y el Master en Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente. Por su parte, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se ofertan el Master en Protección de Menores en Situación de desprotección y Conflicto Social, el Máster en Gestión y Dirección Laboral y el Master en Derecho de Empresa.

Debe subrayarse el hecho de que el estudiante *no está obligado* a sujetarse a la estructura de Menciones. En la optatividad, como no podía ser menos, el estudiante goza de plena libertad de elección y podrán cursar las materias optativas que deseen, hasta 36 créditos. Ahora bien, si quisieran obtener una Mención, serán necesarios 30 créditos de asignaturas optativas incluidas en la misma. Asimismo, sería conveniente que el Trabajo de Fin de Grado se correspondiera con la Mención escogida, a fin de profundizar en la temática elegida. Ahora bien, en la medida en que el optar por una Mención es privilegio del estudiante, lo mismo ha de suceder con el tópico elegido como Trabajo de Fin de Grado, de manera que la vinculación del Trabajo a una u otra Mención sólo podrá funcionar como sugerencia al estudiante interesado.

Estructura de Menciones. Para obtener la Mención será necesario, al menos, cursar 30 créditos de las materias optativas consideradas esenciales a la misma. Téngase en cuenta que el estudiante debe computar 36 créditos.

Mención en Derecho privado de empresa	Mención en Derecho público de empresa	Mención en Unión Europea y desarrollo sostenible	Mención en Derecho Judicial
Derecho marítimo	Derecho penal de empresa	Litigación internacional y sostenibilidad	Argumentación e interpretación jurídica
Propiedad industrial y Competencia	Derecho de la Seguridad Social	Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas	Derecho penal y procesal de menores
Derecho concursal	Régimen fiscal de la empresa	Derecho mercantil europeo	Criminología y Derecho penitenciario.
Derecho del comercio internacional	Derecho administrativo económico	Derecho tributario de la Unión Europea e Internacional	Derecho de defensa de la competencia

Tutela procesal del crédito	Constitución económica	Unión Europea, Constitución y medio ambiente	Derecho de daños y responsabilidad civil
Responsabilidad Civil de la actividad empresarial y profesional	Responsabilidad penal y administrativa en el ámbito financiero-tributario		Sistemas jurídicos contemporáneos: Derecho continental y Derecho anglosajón
Métodos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito empresarial	Régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial de la administración (contractual y extracontractual)		
Prácticas externas		Prácticas externas	

Con cargo a los créditos optativos también se ha previsto la posibilidad de que los estudiantes realicen prácticas externas. Al efecto, sólo se han reservado 6 créditos, tanto en Vigo como en Ourense, abundando en la cuestión de que el Grado es sólo un paso intermedio para alcanzar el mercado de trabajo. Ello no resta atractivo a unas prácticas que, teniendo en cuenta la medida del crédito ECTS y organizadas en torno a media jornada de trabajo, permiten al estudiante insertarse en una empresa, una Administración o un despacho profesional, durante dos meses.

A tenor de lo dispuesto en el Sistema de Garantía Interno de Calidad, se han aprobado los procedimientos pertinentes para proceder a la asignación de plazas entre el alumnado y que permite a los estudiantes optar por la plaza que más les convenga, en función de criterios como podrían ser la nota media del expediente, el número de créditos superados, etc... En dicho procedimiento se asignará un tutor, tanto en la entidad en la que vaya a realizar prácticas, como en la respectiva Facultad, a efectos de realizar un seguimiento de las actividades que se vayan a desarrollar en el periodo de prácticas.

En la organización del plan de estudios, la Comisión decidió concentrar los itinerarios en los dos últimos cuatrimestres. Con ello se pretende favorecer la movilidad, desde luego la internacional, sin duda más fácil si no se ven afectadas materias obligatorias; pero también la propia, entre las dos Facultades, de manera que, aunque impartidos en dos Centros distintos, los dos itinerarios sean realmente itinerarios del mismo plan de estudios, el que cursan los estudiantes del Grado en Derecho por la Universidad de Vigo.

Ubicación de las asignaturas por cuatrimestres en el Grado

PRIMER CURSO			
1 CUATRIMESTRE		2 CUATRIMESTRE	
Nuevas tecnologías aplicadas al Derecho	6	Principios de economía	6
Teoría del Derecho	9	Fundamentos de contabilidad y finanzas	6
Derecho Constitucional I	9	Introducción al Derecho Civil y Derecho de la persona	6

Derecho Romano	6	Derecho Constitucional II	6
		Historia del Derecho	6
TOTAL	30	TOTAL	30
SEGUNDO CURSO			
1 CUATRIMESTRE		2 CUATRIMESTRE	
Derecho civil I. Obligaciones y contratos	6	Derecho administrativo I	9
Derecho Penal I	9	Derecho Penal II	6
Derecho internacional público	9	Sistema Judicial Español y Proceso Civil	9
Derecho de la Unión Europea	6	Derecho Civil II. Derechos Reales	6
TOTAL	30	TOTAL	30
TERCER CURSO (Facultad de Derecho. Ourense)			
1º CUATRIMESTRE		2º CUATRIMESTRE	
Dº Civil III: Familia y sucesiones	6	Derecho Procesal Penal	6
Dº Mercantil I	9	Jurisdicciones Contencioso-administrativas y Social	6
Dº Administrativo II	6	Dº Internacional privado	9
Dº del Trabajo y S. Social	9	Dº Financiero y Tributario I	9
TOTAL	30	TOTAL	30
TERCER CURSO (Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Vigo)			
1º CUATRIMESTRE		2º CUATRIMESTRE	
Dº Civil III: Familia y sucesiones	6	Fundamentos de Administración de Empresas	6
Dº Mercantil I	9	Macroeconomía	6
Dº Administrativo II	6	Dº Internacional privado	9
Dº del Trabajo y S. Social	9	Dº Financiero y Tributario I	9
TOTAL	30	TOTAL	30
CUARTO CURSO (Facultad de Derecho . Ourense)			
1 CUATRIMESTRE		2 CUATRIMESTRE	
Derecho Financiero y Tributario II	6	Procesos especiales y métodos alternativos de solución de conflictos	6

Derecho Mercantil II	6	Trabajo de fin de Grado	6
Optativa: Derecho mercantil europeo	6	Optativa: Asignatura: Derecho Tributario de la Unión Europea e Internacional	6
Optativa: Argumentación e interpretación jurídica	6	Optativa: Derecho Tributario de la Unión Europea e Internacional	6
Optativa: Sistemas Jurídicos Contemporáneos: Derecho Continental y Derecho Anglosajón	6	Optativa: Jurisdicciones Contencioso-administrativa y social.	6
Optativa: Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas	6	Optativa: Derecho Penal y Procesal de menores	6
Optativa: Unión Europea, Constitución y medio ambiente	6	Optativa: Criminología y Derecho Penitenciario	6
Optativa: Derecho de defensa de la competencia	6	Optativa: Derecho de daños y responsabilidad civil	6
		Optativa: Litigación internacional y sostenibilidad	6
		Optativa: Prácticas externas	6
TOTAL	30	TOTAL	30

CUARTO CURSO (Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Vigo)

1º CUATRIMESTRE		2º CUATRIMESTRE	
Dº Financiero e Tributario II	6	Trabajo de fin de grado	6
Dº Procesal Penal	6	Optativa: Responsabilidad Civil de la actividad empresarial y profesional	6
Dº Mercantil II	6	Optativa: Derecho marítimo/Régimen Fiscal de la empresa	6
Optativa: Derecho Penal de la Empresa/Derecho Concursal	6	Optativa: Derecho del Comercio Internacional/Derecho Administrativo Económico	6
Optativa: Derecho de la Seguridad Social/Propiedad Industrial y Competencia	6	Optativa: Tutela Procesal del Crédito/Constitución Económica	6
Optativa: Métodos alternativos de solución de conflictos en el ámbito empresarial/ Responsabilidad penal y administrativa en el ámbito financiero-tributario	6	Régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial de la Administración (contractual y extracontractual)	6
TOTAL a cursar	30	TOTAL a cursar	30

5.2. Movilidad: Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DEL GRADO:

En la Memoria inicial del título se planteó la figura del Coordinador/a de curso para asegurar la adecuada coordinación docente en el proceso de programación de la evaluación continuada de las asignaturas en cada curso académico. Durante el curso académico 2009/2010 el equipo decanal consideró oportuno implantar esta figura. No obstante, a la vista de los resultados y de la implantación de los siguientes cursos del Grado se apreció que era mejor contar únicamente con un coordinador/a único para la toda la titulación. En este sentido en el curso académico 2010/2011 se aprobó una normativa de Centro (http://webs.uvigo.es/cienciasxuridicasedotrabajo/index.php?option=com_weblinks&view=category&id=52&Itemid=190&lang=es) en la que se establecen los procedimientos de coordinación, así como las funciones atribuidas al coordinador/a de Grado. Todas las reuniones descritas en dicha normativa tanto con profesores como con el alumnado se están realizando tal y como se pone de manifiesto en los informes que presenta el Coordinador/a de forma cuatrimestral y anual.

Además, existe una figura de coordinador/a de Prácticas Externas y de Trabajo de Fin de Grado que se encarga de coordinar a los distintos tutores.

Todas las labores de coordinación horizontal y vertical realizadas hasta el momento han facilitado el buen funcionamiento del título, así como el análisis de propuestas de mejora, criterios de evaluación y organización de actividades conjuntas entre los distintos actores implicados.

Finalmente, dada la peculiaridad que presenta el Grado en Derecho en la Universidad de Vigo, al impartirse en dos Centros ubicados en dos Campus distintos, se han establecido mecanismos de coordinación docente entre ambas Facultades. Se ha constituido una Comisión de coordinación del Grado en Derecho conformada por los Decanos/as y los Coordinadores/as del Grado, con el objeto de evaluar y tomar decisiones sobre las incidencias o posibles discordancias que van surgiendo.

ACCIONES DE MOVILIDAD:

La organización de las asignaturas, en la que la optatividad se circunscribe al cuarto curso explica que es precisamente en ese momento de su recorrido curricular cuando los estudiantes están en disposición de aprovechar adecuadamente las posibilidades de complementar sus estudios que la movilidad proporciona.

La estructura absolutamente semestral que se ha adoptado para el plan de estudios debe de servir para facilitar la movilidad de los estudiantes, al dar la posibilidad de que los mismos opten, para sus periodos de estancia en otras universidades, por una temporalidad anual o semestral según sus diversas circunstancias personales.

La movilidad estudiantil está centrada en los programas SICUE, en el ámbito español, y ERASMUS, en ámbito europeo, con alguna otra oferta más puntual de intercambio

con otros ámbitos geográficos más directamente gestionada desde la Universidad de Vigo (programa ISEP con el continente americano, Convenios bilaterales). La oferta parece, en principio, suficiente, si bien hay que tener en cuenta que la demanda ha motivado –en determinados años- la necesidad de llevar a cabo una segunda convocatoria.

En las dos Facultades, la labor de gestión del programa la llevan a cabo el Vicerrectorado de Estudiantes y el Responsable de movilidad del Centro. Esta persona es la encargada, con apoyo del equipo administrativo del centro y de la Universidad, de gestionar todo el proceso administrativo, del asesoramiento de los estudiantes, tanto propios como de acogida, y de organizar la difusión de la información. La información sobre el programa se difunde en la página web de la Facultad y se organizan anualmente reuniones informativas y de asesoramiento. El estudiante tiene a su disposición información sobre los planes de estudios de las Facultades de destino.

Programa ERASMUS

La gestión general del programa ERASMUS la lleva a cabo la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Universidad, que dispone de sus propios programas de información y asesoramiento.

En la Facultad de Derecho, la gestión del programa la lleva a cabo la persona responsable de relaciones internacionales. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la gestión del programa la lleva a cabo el Responsable de movilidad del Centro, que hace, por tanto, la labor de Coordinador Erasmus; el Responsable de movilidad del Centro es el encargado de asesorar a los estudiantes propios antes, durante y después de su estancia en la universidad de destino, para ello, aparte del horario de atención establecido con periodicidad semanal, se programan reuniones informativas abiertas a todos los estudiantes interesados y reuniones preparativas con los becarios antes de viajar a las universidades de destino. La ORI dispone de becarios que se encargan de recibir en primera instancia a los estudiantes de acogida, de ayudarles en la búsqueda de alojamiento y de facilitarles en general la llegada a la Universidad.

El reconocimiento de los estudios cursados por los estudiantes se ha basado, según la reglamentación del programa, en el Contrato de Estudios en el que se establece la correspondencia entre asignaturas, firmado entre el estudiante, el centro de acogida y la Facultad correspondiente -Facultad de Derecho o de Ciencias Jurídicas y del Trabajo- (firmando como responsables el Responsable de movilidad del Centro y el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales). Hasta ahora el sistema ha funcionado satisfactoriamente, al estar apoyado en una labor de tutorización individualizada del estudiante antes de la firma del acuerdo. Este sistema sirve de fuente de inspiración a los procedimientos específicos, de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (PC08), y de los recibidos (PC09), procedimientos ambos ya integrados en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Vigo.

El reconocimiento de los estudios cursados en universidades extranjeras sigue los protocolos que marca el propio programa (*Learning Agreement*, sistema ECTS de calificaciones,...) y lo estipulado en la Normativa de Relaciones Internacionales de la

Universidad de Vigo.

En ambas Facultades se ha acordado que las materias de contenido jurídico que cursen en otras Universidades los alumnos que participen en programas de intercambio Erasmus, Erasmus Mundus, o equivalentes, se podrán reconocer en la Universidad de Vigo hasta el número máximo de créditos optativos que deban cursarse en la titulación correspondiente.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Campus de Vigo), la Comisión de Docencia, por delegación de la Junta de Facultad, ha aprobado unos criterios para la elaboración del contrato de estudios, que incluye las reglas relativas al reconocimiento de los créditos cursados en el extranjero. Cabe destacar que las materias que se pretendan convalidar deben tener un contenido sustancialmente similar y una duración semejante a las que se pretendan convalidar en la Universidad de Vigo. Además, no se pueden incluir en el contrato de estudios materias que ya hubiesen sido calificadas con suspenso al menos una vez en la Universidad de Vigo. Asimismo, se estipula que el número máximo de créditos totales cursados en el extranjero y que pueden ser objeto de reconocimiento es de 80. Por último, desde enero de 2008 está aprobada una tabla de equivalencias entre las calificaciones obtenidas en las universidades extranjeras con las que existe convenio y las correspondientes en la Universidad de Vigo.

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES NACIONALES:

Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

En el seno del programa SICUE, hay firmados convenios para alumnos con las siguientes Universidades, ofertándose dos plazas para cada destino por un período de 9 meses:

- Universidad de Almería
- Universidad de Burgos
- Universidad Carlos III
- Universidad de Cádiz (en Jerez)
- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Lleida
- Universidad Pablo Olavide (Sevilla)
- Universidad de Valencia

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS:

Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (VIGO)

En el seno del programa ERASMUS, hay firmados convenios para alumnos con las siguientes Universidades:

- Georg-August-Universität Göttingen (Alemania) : 1 plaza
- Universität Trier (Alemania): 1 plaza
- Université Aix Marseille III (Francia): 2 plazas
- Université de Bretagne-Sud (Francia): 1 plaza
- Université du Maine Francia: 1 plaza
- Université Paris XII-Val de Marne (Francia): 2 plazas
- Aristotle University of Thessaloniki (Grecia): 2 plazas
- Università degli Studi di Catania (Italia): 1 plaza
- Università degli Studi di Foggia (Italia): 3 plazas
- Università degli Studi di Messina (Italia): 2 plazas
- Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia (Italia): 2 plazas
- Università degli Studi di Padova (Italia): 2 plazas
- Università degli Studi di Palermo (Italia): 2 plazas
- Università degli Studi di Perugia (Italia): 2 plazas

Università degli Studi di Salerno (Italia): 4 plazas
Università degli Studi di Torino (Italia): 2 plazas
Universidade Católica Portuguesa Portugal: 2 plazas
Universidade de Coimbra (Portugal): 2 plazas
Universidade do Minho (Portugal): 2 plazas
Southampton Solent University Reino Unido: 1 plaza
Universitatea "Babes-Bolyai" Cluj Napoca (Rumanía): 1 plaza
Università di Pisa (Italia): 6 plazas
Università Kore di Enna (Italia): 2 plazas
Instituto Politécnico de Leiria (Portugal): 1 plaza
Datos de movilidad por cursos del alumnado a través de estos convenios
-curso 2011/2012: 28 con el programa ERASMUS, y 3 con Convenios bilaterales con Universidades latinoamericanas.
-curso 2012/2013: 16 con el programa ERASMUS, y 2 con Convenios bilaterales con Universidades latinoamericanas.
-curso 2013/2014: participarán 11 con el programa ERASMUS y 2 con Convenios bilaterales con Universidades latinoamericanas.

En el seno del programa ERASMUS, hay firmados convenios para profesores con las siguientes Universidades:

Université de Bretagne-Sud
Université Toulouse 1 Capitole
Università degli Studi di Catania
Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia
Università degli Studi di Padova
Università degli Studi di Perugia
Università degli Studi di Salerno
Università Kore di Enna
Universidade do Minho
Universidade de Palermo
Vienna University of Economics and Business
Aix Marseille Université (Francia)
Datos de movilidad por cursos del profesorado a través de estos convenios
-curso 2010/2011: no constan
-curso 2011/2012: 10 profesores
-curso 2012/2013: 10 profesores

Facultad de Derecho (Ourense): La organización de las asignaturas, en las que la optatividad se circunscribe al cuarto curso, hace prever que será precisamente en ese momento de su recorrido curricular cuando los estudiantes estarán en disposición de aprovechar adecuadamente las posibilidades de complementar sus estudios que la movilidad proporciona.

La estructura absolutamente semestral que se ha adoptado para el plan de estudios debe de servir para facilitar la movilidad de los estudiantes, al dar la posibilidad de que los mismos opten, para sus periodos de estancia en otras universidades, por una temporalidad anual o semestral según sus diversas circunstancias personales.

Con la finalidad de clarificar el funcionamiento interno de los Programas de Movilidad, la Facultad de Derecho de Ourense aprobó la "Normativa sobre Programas de movilidad del alumnado" en su Junta de Facultad del día 20 de diciembre de 2011. Posteriormente, con el objeto de facilitar su conocimiento por todos los alumnos, se publicó oficialmente en la página web y en los Tablones de Anuncios de la Facultad el día 6 de febrero de 2012.

La citada normativa regula aspectos claves tales como los criterios de selección del alumnado de la Facultad de Derecho que participará en los programas de movilidad estudiantil; el curso de Grado en el que, preferentemente, debe solicitarse la movilidad y los criterios académicos para la elaboración del contrato de estudios. Asimismo, en el anexo se recoge una tabla de

conversión de calificaciones.

ACCIONES DE MOVILIDAD:

Las acciones de movilidad de la Universidad de Vigo, se centra, básicamente, en los siguientes Programas:

1. El Programa SICUE, en el ámbito español.
2. Los Programas ERASMUS Y ERASMUS PRÁCTICAS, en el ámbito europeo
3. Programa ISEP con el continente americano y Convenios bilaterales
4. La LIBRE MOVILIDAD, puesta en marcha recientemente por la Universidad de Vigo, dentro del marco del desarrollo de internacionalización de nuestra Universidad

La oferta parece, en principio, suficiente, si bien hay que tener en cuenta que la demanda ha motivado –en determinados años- la necesidad de llevar a cabo una segunda convocatoria. En cualquier caso, habrá que valorar cómo se desarrollan los primeros años del nuevo plan de estudios para adoptar o descartar modificaciones en este sentido

1. Programa SICUE

Tanto la Facultad de Derecho de Ourense como la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, en lo que respecta a la Titulación de Derecho, rama Económico-Empresarial, tiene acuerdos, dentro del programa SICUE de intercambio de estudiantes, ambas con 2 de las Facultades españolas que en las que se imparte la carrera de Derecho, ofreciendo, respectivamente, a sus estudiantes un total de 4 plazas de intercambio por año académico dentro de este programa.

En las dos Facultades, la labor de gestión del programa la llevan a cabo el Vicerrectorado de Estudiantes y el Responsable de movilidad del Centro, cargo normalmente ejercido por un profesor miembro del Equipo Decanal que dispone de cierta reducción en su docencia para facilitar su dedicación. Esta persona es la encargada, con apoyo del equipo administrativo del centro y de la Universidad, de gestionar todo el proceso administrativo, del asesoramiento de los estudiantes, con un énfasis especial en el acuerdo académico, tanto propios como de acogida, y de organizar la difusión de la información. La información sobre el programa se difunde en la página web de la Facultad y se organizan anualmente reuniones informativas y de asesoramiento. El estudiante tiene a su disposición información sobre los planes de estudios de las Facultades de destino.

En estos momento, tanto la reglamentación de SICUE y como la de las Becas SENECA están siendo adaptadas para las próximas convocatorias a la nueva realidad de los títulos de Grado en lo que se refiere al sistema ECTS y a la duración de los estudios (requerimiento de créditos mínimos superados, créditos mínimos de matrícula...)

2. Programa ERASMUS

La gestión general del programa ERASMUS la lleva a cabo la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Universidad, que dispone de sus propios programas de información y asesoramiento.

En ambas Facultades, la gestión del programa la lleva a cabo el Responsable de movilidad del Centro, que hace, por tanto, la labor de Coordinador Erasmus. El Responsable de movilidad del Centro es el encargado de asesorar a los estudiantes propios antes, durante y después de su estancia en la universidad de destino, para ello, aparte del horario de atención establecido con periodicidad semanal, se programan reuniones informativas abiertas a todos los estudiantes interesados y reuniones preparativas con los becarios antes de viajar a las universidades de

destino. La ORI dispone de becarios que se encargan de recibir en primera instancia a los estudiantes de acogida, de ayudarles en la búsqueda de alojamiento y de facilitarles en general la llegada a la Universidad.

El reconocimiento de los estudios cursados por los estudiantes se ha basado, según la reglamentación del programa, en el Contrato de Estudios en el que se establece la correspondencia entre asignaturas, firmado entre el estudiante, el centro de acogida y la Facultad correspondiente -Facultad de Derecho o de Ciencias Jurídicas y del Trabajo- (firmando como responsables el Responsable de movilidad del Centro y el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales). Hasta ahora el sistema ha funcionado satisfactoriamente, al estar apoyado en una labor de tutorización individualizada del estudiante antes de la firma del acuerdo. Este sistema sirve de fuente de inspiración a los procedimientos específicos, de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (PC08), y de los recibidos (PC09), procedimientos ambos ya integrados en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Vigo. Desde el curso académico 2010/2011, el contrato de estudios se gestiona a través de la Secretaría Virtual, quedando así reflejados cualquier cambio o incidencia relativa a dicho contrato de estudios.

El reconocimiento de los estudios cursados en universidades extranjeras sigue los protocolos que marca el propio programa (Learning Agreement, sistema ECTS de calificaciones,...) y lo estipulado en la Normativa de Relaciones Internacionales de la Universidad de Vigo así como en la Normativa de movilidad de cada uno de los centros. Concretamente, en la Facultad de Derecho de Ourense el reconocimiento de créditos se realiza materia a materia, debiendo existir una cierta correlación entre las materias a convalidar y las materias cursadas en el extranjero, respetando la troncalidad de la materia. Ambos centros establecen, en su normativa de movilidad los criterios para la elaboración del contrato de estudios, que incluye las reglas relativas al reconocimiento de los créditos cursados en el extranjero. Cabe destacar que las materias que se pretendan convalidar deben tener un contenido sustancialmente similar y una duración semejante a las que se pretendan convalidar en la Universidad de Vigo. Además, no se pueden incluir en el contrato de estudios materias que ya hubiesen sido calificadas con suspenso al menos una vez en la Universidad de Vigo. Asimismo, se estipula que el número máximo de créditos totales cursados en el extranjero y que pueden ser objeto de reconocimiento es de 80. Por último, desde enero de 2008 (en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo) y desde 2001 (en la Facultad de Derecho) está aprobada una tabla de equivalencias entre las calificaciones obtenidas en las universidades extranjeras con las que existe convenio y las correspondientes en la Universidad de Vigo.

MOVILIDAD ERASMUS EN LA FACULTAD DE DERECHO		
CURSO	ESTUDIANTES PROPIOS	ESTUDIANTES AJENOS
2003-2004	9	2
2004-2005	16	1
2005-2006	13	4
2006-2007	8	5
2007-2008	15	8
2008-2009	8	4
2009-2010	12	3
2010-2011	19	3
2011-2012	11	1

2012-2013

7

2

3. Programa ERASMUS PRÁCTICAS

Desde el Curso 2011/2012 la Universidad de Vigo ha puesto en marcha el Programa Erasmus Prácticas con el objetivo de que los estudiantes universitarios puedan realizar prácticas en empresas europeas. Este programa lo gestiona el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales. La labor de los Responsables de Relaciones Internacionales de los Centros es básicamente, asesorar a los alumnos sobre dichas prácticas y, en su caso, tutorizarlos, así como dar publicidad a dicha convocatoria en los centros.

4. Programa ISEP y CONVENIOS BILATERALES

Los alumnos de Grado en Derecho también son destinatarios de la movilidad del Programa ISEP y de los Convenios Bilaterales. En los Centros, el Responsable de movilidad es el encargado de asesorarles en la parte académica de su estancia y de apoyarles en el día a día. El Curso 13-14 la Facultad de Derecho de Ourense tendrá un estudiante en el Programa ISEP

5. LIBRE MOVILIDAD

La Universidad de Vigo ha adoptado recientemente la Normativa de Libre movilidad, que se enmarca en el proceso de internacionalización de nuestra Universidad y que tiene como objetivo esencial potenciar la movilidad internacional de los estudiantes apoyando las iniciativas individuales de los estudiantes, facilitando vías de movilidad adicionales a las de los programas, acuerdos y convenios de movilidad institucional. La citada Normativa establece tanto las condiciones para alcanzar el estatuto de estudiante de libre movilidad (estar matriculado en la Universidad de Vigo en estudios de grado, máster o doctorado, poseer aceptación oficial de la Universidad de acogida y contar con la conformidad del responsable de relaciones internacionales del centro) así como los derechos del estudiante y sus obligaciones. En este marco, la labor del coordinador de Relaciones Internacionales del Centro se centra en la elaboración del acuerdo de estudios que debe presentar el alumno.

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES NACIONALES:

Programa SICUE-FACULTAD DERECHO-OURENSE

Universidad de destino	Ciudad	Nº de plazas	Meses
Rey Juan Carlos	Madrid	2	9
Jaume I	Castellón	2	9
Lleida	LLeida	2	9
Oviedo	Oviedo	2	9

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS:

PROGRAMA ERASMUS-Facultad de Derecho: Ourense

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	País	Nº de plazas	Meses
-----------------------------	------	--------------	-------

EXTRANJERAS:Universidad de destino			
Georg-August-Universität Göttingen	Alemania	2	10
Martin-Luther-Universität Halle Wittenberg	Alemania	1	9
Universität Leipzig	Alemania	1	10
Université de Perpignan Via Domitia	Francia	1	9
Libera Università Maria SS. Assunta (LUMSA)	Italia	2	10
Università degli Studi di Bologna	Italia	3	10
Università degli Studi di Cagliari	Italia	2	10
Università degli Studi di Catania	Italia	1	9
Università degli Studi di Firenze	Italia	2	10
Università degli Studi di Genova	Italia	2	9
Università degli Studi di Salerno	Italia	2	10
Università di Messina	Italia	2	10
Università degli Studi di Palermo	Italia	2	10
Università di Pisa	Italia	3	9
Uniwersytet Śląski, Katowice	Polonia	1	10
Universidade Católica Portuguesa	Portugal	1	10
Universidade de Coimbra	Portugal	1	9
Universidade do Minho	Portugal	1	9
Universidade Portucalense	Portugal	1	9
Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologías	Portugal	2	9
Southampton Solent University	Reino Unido	1	10
Universitatea "Babes-Bolyai" Cluj Napoca	Rumanía	1	9

CONVENIOS BILATERALES-UNIVERSIDAD DE VIGO

UNIVERSIDAD DE DESTINO	País	Plazas	Meses
Universidad de La Salle, México	México	1	6
Universidad de Guadalajara, México	México	1	6
ITESM (México)	México	1	6
Universidad FIB Brasil	Brasil	1	11
Universidade do Caxias do Sul	Brasil	1	6
Universidade Pontificia Católica do Rio Grande do Sul	Brasil	1	6
Universidad Nacional del Litoral	Argentina	2	6

3. Descripción de los módulos/materias/asignaturas (Incluir ficha por asignatura o materia según esté definido el título)

PRECISIONES METODOLÓGICAS.

A efectos de realizar el cálculo de horas de trabajo del estudiante y horas presenciales, la única referencia con la que es posible contar en la actualidad en la Comunidad gallega y en la Universidad de Vigo es el documento aprobado en Consello de Goberno de 11 de junio de 2008 para el desarrollo del punto 6.4 de las Directrices propias de la Universidad de Vigo sobre la estructura y organización académica de los planes de estudios de grado.

Las directrices contenidas en el documento aprobado por el Consello de Goberno señalan que la docencia presencial debe estar comprendida entre un 30% y un 35% del crédito ECTS, teniendo en cuenta que el crédito ECTS equivalen a 25 horas de trabajo del alumno. Dicha docencia presencial debe organizarse en clase magistral, clase práctica, acción tutorial.

En las cifras aquí manejadas, el trabajo presencial del alumno por crédito ECTS se fija, entonces, entre 8 y 8,5 horas. Teniendo en cuenta este criterio, se ha procedido a su distribución en actividades formativas necesarias para alcanzar las competencias que debe adquirir el estudiante. Ahora bien, es de advertir que el documento mencionado sólo tiene el carácter de referencia, por lo que las cifras aquí manejadas deben leerse con cierta flexibilidad, dado que, de una parte, el marco jurídico es susceptible de cambiar en breve plazo, de otra

parte, la ausencia de un proyecto piloto de adaptación al EEES impide al profesorado de ambas Facultades calibrar si esta aproximación es la adecuada.